INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumpla con las condiciones contempladas en la Invitación Pública. Si esta no cumple con dichas condiciones, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS 5 ASCENSORES MARCA ESTILO-HOSTING INSTALADOS EN LA LINEA 3 DEL CABLE AÉREO MANIZALES.

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor aproximado del presente proceso es de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($32.570.300)** INCLUIDO IVA Y DEMÁS GASTOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el proceso de selección se presentó una (1) propuesta, así:

ORDEN	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	ESTILO INGENIERIA SAS	24/03/2026 10:43 PM	$32.570.300

Que dadas la propuesta presentada el comité evaluador procede a realizar la revisión de la misma:

1. **ESTILO INGENIERIA SAS (TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS PESOS ($32.570.300)** incluidos IVA TODOS los demás gastos de legalización y ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES	ESTILO INGENIERIA SAS $32.570.300	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de Presentación firmada por el Representante Legal o la persona natural *(Anexo 1).*	X	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil si es persona natural con fecha de expedición no superior a TREINTA (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	x	
Fotocopia de la cédula del Representante Legal o persona natural.	x	
Certificación de la situación militar resuelta, en caso de que el representante legal sea varón menor de 50 años.	NO APLICA	

Copia del RUT - Registro Único Tributario expedido por la DIAN, impreso dentro de los 30 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.		**X1**
El proponente deberá aportar Certificación expedida por el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, en donde conste que se encuentra a paz y salvo por los aportes parafiscales y del sistema de seguridad social integral en los últimos seis meses, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá cumplir esta condición. Tratándose de personas naturales, se deberá acreditar que se encuentran al día en el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud y pensiones, para lo cual deberá aportar el certificado de aportes y/ planilla de pago del Sistema de Seguridad Social Integral, en el cual conste el pago realizado en el mes inmediatamente anterior, con relación a la fecha del cierre del proceso. Adicional a lo anterior: En caso de que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2-A - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 1, del pliego de condiciones. En el caso que la persona natural cuente con personal a cargo deberá allegar el ANEXO 2 – b - MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 - PERSONA NATURAL según la OPCIÓN 2, del pliego de condiciones con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	**x**	
Certificado de antecedentes fiscales de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.	**X**	
Certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa y su representante legal, o de la persona natural.	**x**	
Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o de la persona natural.	**x**	
Certificado de medidas correctivas del representante legal o de la persona natural.	**x**	
Certificado de no estar reportado en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).	**x**	

Certificado de registro de inhabilidades ley 1918 de 2018 (Delitos Sexuales) de la persona natural o del representante legal	x	
Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la Junta Directiva o la Asamblea de socios. (en caso de requerirse).	**NO APLICA**	
EXPERIENCIA GENERAL Deberá certificar experiencia que acredite como mínimo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya cuantía en, sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial en SMLMV (18,60) y su objeto contenga el mantenimiento de ascensores de la marca ESTILO-HOSTING. PARÁGRAFO PRIMERO: Para acreditar esta experiencia podrán aportar actas de entrega o actas de liquidación o certificaciones de experiencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actas de inicio por si solas no servirán para demostrar que el proponente cuenta con la experiencia solicitada, ni los contratos.		**X2**
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		**X3**
Certificación y/o documento emitido por la autoridad u organismo competente donde se evidencie que se encuentra en la capacidad de instalar repuestos originales de la marca ESTILO-HOSTING. (Este documento no podrá ser una auto certificación).	x	
ANEXO TÉCNICO DE COMPROMISO	**X**	
RESULTADO	**NO CUMPLE**	

X1: El RUT no tiene la fecha de impresión como se solicitó en el requisito.
X2: La experiencia aportada del centro comercial Salitre y Bulevar Niza no se puede verificar si es en ascensores de la marca estilo -hosting
X3 No se adjuntaron las copias de las cédulas de los integrantes del equipo mínimo de trabajo

Oferta económica: Revisada la oferta económica bajo la fórmula de comparación absoluta, dada por Colombia Compra Eficiente, se verifica que no existen una presunción de precios artificialmente bajos y que los valores aritméticamente corresponden a los dados por la entidad.

Concepto: De acuerdo con la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos, y la evaluación de la propuesta económica, el **COMITÉ EVALUADOR** encontró que el único oferente presentado y que por ende se encuentra en el primer orden de elegibilidad, debe subsanar los requisitos habilitantes indicados en la parte motiva de la presente evaluación en el termino de traslado del informe de evaluación.

El presente informe será publicado en la plataforma SECOP II en la fecha de su expedición.

Manizales, al día 25 de marzo de 2025.

MÓNICA JULIETH ARIAS GARCIA
Abogada Contratista

PAULA ANDREA FRANCO MEJIA
Directora Administrativa Y Financiera

DIEGO TORO SANCHEZ
Supervisor de Operaciones y Mantenimiento